



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
BELÉN - NARIÑO**

RADICACIÓN: 520834089001-2024-00118-00
PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: DOLY FERNÁNDEZ ORTEGA
ACCIONADO: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

Belén, Nariño, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

Dentro del término establecido, la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, remitió contestación dentro del término advertido, de los anexos de la misma observa el Juzgado que la Secretaría remite resolución No. 6433 de fecha 12 de noviembre de 2024, *“Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 6061 del 18 de octubre de 2024, por la cual se convoca al proceso ordinario de traslado de docentes y directivos docentes con derechos de carrera que laboran en los municipios no certificados del Departamento de Nariño – vigencia 2024”*, dentro de las mismas se observa la existencia de vacantes en los Municipios de San José de Albán y La Cruz, por lo tanto, considera pertinente el Juzgado vincular a las personas interesadas en optar por las vacantes publicadas para dichos Municipios, y a las personas vinculadas en dichos cargos en provisionalidad, toda vez que eventualmente pueden verse afectadas por la decisión que se emita dentro de la presente acción de amparo, así las cosas, se ordenará su vinculación al trámite.

Para tal fin se ordenará a la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, publique la información sobre la existencia de la presente acción de tutela y las disposiciones emitidas, lo cual se hará a través de la página web que para el efecto tenga dicha entidad, dentro del proceso de convocatoria al proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes con derechos de carrera que laboran en los municipios no certificados del Departamento de Nariño – vigencia 2024.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BELÉN, NARIÑO**,

RESUELVE:

PRIMERO. - VINCULAR oficiosamente al trámite tutelar a las personas interesadas en optar por traslado ordinario a las vacantes publicadas en los Municipios de San José de Albán, y La Cruz, mediante resolución No. 6433 de fecha 12 de noviembre de 2024, *“Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 6061 del 18 de octubre de 2024, por la cual se convoca al proceso ordinario de traslado de docentes y directivos docentes con derechos de carrera que laboran en los municipios no certificados del Departamento de Nariño – vigencia 2024”*; y a las personas vinculadas en dichos cargos en provisionalidad, para que si lo desean se hagan parte al interior de la presente acción de tutela.

SEGUNDO.- OFICIAR a la Secretaria De Educación Departamental de Nariño, para que publique de manera inmediata y urgente, la información sobre la existencia de la presente acción de tutela y las disposiciones emitidas, lo cual se hará a través de la página web que para el efecto tenga dicha entidad, dentro del proceso de convocatoria al proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes con derechos de carrera que laboran en los municipios no certificados del Departamento de Nariño – vigencia 2024.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
BELÉN - NARIÑO**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANGELA MARÍA BOTINA BENAVIDES
JUEZA**

Firmado Por:

**Angela Maria Botina Benavides
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Belen - Nariño**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6c652adf0ab12fd9900804dd9852863ef3f534cbb2e2e5f80254663f7
95b9ada**

Documento generado en 21/11/2024 02:51:04 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>